

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 025-2020-D-FIME

Bellavista, Abril 03, de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el oficio Nº 014-2020-UI-FIME recepcionado el 03.04.2020, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación hace llegar el Nuevo Proyecto de Investigación, título: **"MODELAMIENTO MATEMÁTICO DEL CRECIMIENTO DE LA MASA DE UNA GOTA DE AGUA DE NIEBLA EN UN SEMI CICLO DE CICLOIDE DE UN METRO DE LONGITUD"**; presentado por el Lic. VLADIMIRO CONTRERAS TITO; el mismo que ha sido aprobado por el Comité Directivo de la UI-FIME en su sesión ordinaria del día martes 31.03.2020.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 62º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: La Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 058-2017-CU de fecha 12.01.17, se aprueba el "Reglamento General de Investigación" de la Universidad Nacional del Callao, que en su Art. 58º, establece que: Las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades, letra d) Evalúa y dictamina la aprobación o no – por intermedio de sus Comité Directivo- los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes;

Que, mediante Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 002-2020-CD-UI-FIME, de fecha 31.03.2020, se aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación, titulado **"MODELAMIENTO MATEMÁTICO DEL CRECIMIENTO DE LA MASA DE UNA GOTA DE AGUA DE NIEBLA EN UN SEMI CICLO DE CICLOIDE DE UN METRO DE LONGITUD"**; presentado por el Lic. VLADIMIRO CONTRERAS TITO;

Que, mediante documento del visto el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad hace llegar el Nuevo Proyecto de Investigación del profesor Lic. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, el cual ha sido aprobado por el Comité Directivo de la referida Unidad de Investigación en su sesión Ordinaria 31.03.2020;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 047-2018-CU, de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1º.- **Aprobar**, el Nuevo Proyecto de Investigación título: **"MODELAMIENTO MATEMÁTICO DEL CRECIMIENTO DE LA MASA DE UNA GOTA DE AGUA DE NIEBLA EN UN SEMI CICLO DE CICLOIDE DE UN METRO DE LONGITUD"**; con los datos siguientes:

JEFE PROYECTO	:	Lic. VLADIMIRO CONTRERAS TITO
CATEGORÍA y DEDICACIÓN	:	ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO
PERIODO DE EJECUCIÓN	:	12 (DOCE) MESES
PRESUPUESTO	:	S/. 9,841.00 (Nueve mil ochocientos cuarenta y uno con 00/100 soles)

2º.- **Elevar**, la presente Resolución y el expediente completo a la señora Vice Rectora de Investigación para su trámite y consideraciones del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO